El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 703——MONTEVIDEO, LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1831.

☞ Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—La presentacion de Nra. Sra.

Sol sale á las 5h. 0m. Se pone á las 6h. 0m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

HOY sale á luz por esta imprenta, el primer cuaderno del Curso de Estudios del Sr. de Curel. Los SS. subscriptores lo recibirán en sus domicilios; y se hallara de venta desde las 4 de la tarde en la oficina de este diario, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No 150 N. 19.

PARA BUENOS-AYRES.

SALDRA el martes 22 del corriente la Goleta Paquete nacional FLOR DEL RIO su Capitan José Costa: Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de Sn. Felipe N° 67 casa de D. Lazaro L de Maria ó á su capitan en el muelle.

Nov. 19—

SE VENDE O SE FLETA.

PARA LA COLONIA ó puertos del Uruguai, la goleta Nacional *Carmen Resolucion*, fabricada de nuevo, de las mejores maderas del Brasil, en la playa del cubo del Norte, en la ciudad de Montevideo en el año de 1831, y para el efecto se veran con su dueño en la casilla Redonda, en dicho cubo. N. 19—

MARTIN PEREZ.

AVISO.

SE VENDE un mulato criollo apto para todo trabajo de campo, joven como de 22 años, sano y fuerte: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Pedro N° 77.

N. 19—

SE DARA UNA GRATIFICACION.

A LA PERSONA que entregue, en la calle de Sn. Miguel al lado de la casa del S. Hocquard, un vestido de gasilla color rosa con ruedo ancho y fleco de seda enrrejado, y una toalla Santafesina bordada con encage que fueron hurtados de dicha casa el Jueves 17 del corriente. Nov. 19—

SE ALQUILAN.

DOS CUARTOS, uno con ventana á la calle, y otro interior, como para hombres decentes, y á recio comodo; situados en una de las calles principales, la de Sn. Carlos al centro de esta ciudad: ocurra á esta Imprenta. Nov. 19—

OFICINA DE LOS PAQUETES.

(*Calle de los Pescadores N° 23.*)

LUNES 21 del corriente saldra de este puerto para Buenos Ayres, El paquete nacional *Aguila Primera*. Las personas que quieran embarcarse á su bordo, ó darle carga podran dirigirse á dicha oficina.

N 18—

Para Sandú y el Arroyo de La China,

RECIBE mitade de su carga la Goleta Nacional *Maria* que saldrá el 25 del presente, la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. N. 19

PARA PAYSANDU, y SALTO.

SALDRA el 21 del corriente para este destino, la Goleta Nacional *Monserrate*; admite carga y pasajeros, para lo que tiene excelentes comodidades: el que se interese, vease con su patron D. Ramon Roche vive frente el café de la Gallega. N 18—

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 28 29 y 30 del corriente mes, á las puertas de la escribania pública del Juzgado de lo Civil; se han de celebrar almoneda y remate en la última, de unos galpones y paredes arruinadas que se hallan en la casa principal de la chacra de D. Pedro Casaballe, tasados en 3246 ps. 2 rs. y á mas un Negro llamado José avaluado en 250 ps. para con el producto de ambas sumas satisfacér cantidad de pesos que reclama D. Magin Costa á dicho Casaballe, como fiador de D. Miguel Costa. Quien desee imponerse de las tasaciones, puede ocurrir á la Escribania del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Montevideo Noviembre 18 de 1831. BRID.

SE VENDE.

UNA GALERA á precio moderado los que quieran comprarla pueden verse con D Pablo Duplessis en su barraca calle de Sn. Benito. Nov. 17—

PARA SANTA CATALINA.

INFALIBLEMENTE saldrá hasta 21 del corriente, la Escuna *Belizaria*, recibe carga y pasajeros; los señores que gusten cargar ó ir de pasaje se podran ver cou su capitan Justino de Olivera Magalhens. Nov. 16—

SE ALQUILAN.

TRES CUARTOS en la plaza mayor: el que se interese por ellos ocurra á la tienda de D. Francisco Agustin Sallandruse, calle de Sn. Pedro N° 18 que daran razon.

Nov. 17—

SE VENDE.

UN NEGRO de 16 á 17 años de edad, un poco bozalon: el que se interese en comprarlo ocurra al muelle, y pregunte por su dueño que es D. Pedro José de Sousa.

Nov. 17—

Calle de Sn. Miguel N° 116.

SE VENDE un coche superior y de lucimiento, una mesa de comedor de mucho gusto y una cuja de caoba con todo su aderezo: se darán en un precio equitativo por tener que ausentarse el dueño. Nov. 17

AVISO,

EN LA zapateria de la casa del difunto Maza N° 119 frente al patio de la casa de Salbañaque donde se alquilan coches, ha sacado botas superiores recien venidas de Inglatera á cuatro patacones cada par, y cou punta cuadrada à cinco; y botines para niños.

Nov. 17—3p.

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA á último del presente mes, la muy acreditada y velera fragata sarda Carlota, su capitan Bautista Viale, de porte de 200 toneladas, forrada y clavada en cobre, admite carga y pasageros para lo que tiene las mas excelentes comodidaes, y buen servicio: para tratar de flete ó pasaje, pueden verse con su consignatario D. Cayetano Gavazzo, calle de Sn. Pedro No. 171 No. 17—

AL PUBLICO.

EL JUZGADO Ordinario de este departamento ha trasladado á la casa del estinguido cavildo en las piesas bajas sobre la izquierda.

Nov. 17

EXTERIOR

BRASIL.

Rio Janeiro, *diario de Gobierno de* 10 *de Octubre.*

PROYECTO.

La Asamblea del Imperio decreta:

Art, unico. Los electores de los diputados para la siguiente legislatura, les conferirán en las procuracion, facultad especial para reformar los artículos de la constitucion, opuestos á las proposiciones que siguen:

Art. 1. El gobierno del Imperio del Brasil será una *monarquia federativa.*

2. La constitucion reconocerá tres poderes poderes políticos solamente; el lejislativo, el ejecutivo y el judicial.

3. La constitucion marcará distintamente las atribuciones que competen al poder legislativo: las que le competan á la Asamblea nacional, y las que son comunes á ambas cámaras, haciendose en las respectivas atribuciones las alteraciones que fueren convenientes.

4. La cámara de los diputados sera renovada por nuevas elecciones de dos en dos años, que formarán el periódo de cada legislatura.

5. La Cámara de Senadores será electiva y temporal: la eleccion de sus miembros será en la tercera parte de los que la componen, tendrá lugur todas las veces que se renóvase la cámara de los diputados, El modo practico de la eleccion y substitucion de los Senadores será indicado en la constitucion.

6. Pasarán para el poder ejecutivo las atrabuciones del poder moderador que fuese conveniente conservar; las otras serán suprimidas.

7. El poder ejecutivo solo podrá suspender la sancion de las leyes, declarando por escrito los motivos. Si, á pesar de eso, ambas cámaras declarasen que el proyecto debe pasar, será promulgado como ley.

8 Será suprimido en la constitucion el capitulo relativo al Consejo de estado.

9. Los consejos generales serán convertidos en asambleas lejislativas provinciales, compuestas de dos Cámaras. Las leyes que ellas hicieren, que no fueren de la competencia de la Asamblea nacional, tendrán vigor en las respectivas provincias con la sancion del Presidente.

10. Las rentas públicas serán divididas en nacionales y provinciales; los impuestos necesarios para los gastos nacionales serán fijados por la Asamblea nacional; y por las Asambleas provinciales, los que fueren necesarios para los gastos provinciales.

11. Durante la minoridad del Emperador, el Imperio será gobernado por un Regente ó Vice-Regente, electos por las Asambleas provinciales del Imperio y hecha la aprobacion de los votos por la Asamblea nacional.

12. En los departamentos habrá un intendente que será en ellos lo mismo que el Presidente en las provincias.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Comunicacion del Gobierno a la Comision Permanente de la Asamblea.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1831.

Honorables SS. de la Comision Permanente:

El Poder Ejecutivo reconoce que la publicidad es un principio fecundo en grandes resultados. Si este principio haria honor á todo gobierno y á todo país en cualesquiera circunstancias, viene á ser de una aplicacion práctica y necesaria donde rijen formas idénticas ó analo-

gas á las nuestras: los gobiernos populares no pueden marchar sin el pueblo. El Presidente de la República, que no há perdido de vista esta máxima desde que se encargó de la direccion de los negocios, se propone darle toda la extension de que es susceptible.

Las Cámaras lejislativas están en receso; pero la época de su convocacion ordinaria no está distante; y el periodo intermedio apénas es suficiente para preparar con oportunidad, meditar con atencion, y combinar con acierto los grandes é importantes trabajos que deben ser presentados á su sancion, y de los que el gobierno espera los mejores resultados. Entretanto, y miéntras se dedica á la preparacion de aquellas medidas radicales, juzga oportuno dirijirse de nuevo á la Honorable Comision Permanente. Zelosos observadores de la Constitucion que hemos jurado, y guardianes escrupulosos de la ley fundamental, los honorables miembros de la Comision se fijaron relijiosamente en la sola letra de ella, cuando contestaron la nota de 7 de Octubre último, que el gobierno tuvo el honor de dirijirles. El conocia la urjencia con que el país reclamaba una reforma, y dió los primeros pasos en este sentido; pero, detenido bien pronto por la interposicion de la ley, que el Ejecutivo ni traspasa ni interpreta, ocurrió á la Honorable Comision Permanente, esperanzado en que la estension de que parecia susceptible el articulo 56 de la Carta, y el convencimiento de la necesidad, pudieran acaso permitir que se le habilitase para adelantar en la carrera que habia empezado. Hace sin duda grande honor á los principios y fé politica de la honorable Comision, la escrupulosidad con que se redujo al texto literal de la ley, y que con eficacia aconsejó al Poder Ejecutivo: pero, suspendida por eso la reforma, la inaccion aparente del gobierno contribuyó á exitar de nuevo la ansiedad pública y las fluctuaciones de la opinion. La oportunidad de calmar esas inquietudes, que no salen de la esfera en que la libertad y las leyes permiten jirar á los ciudadanos, y la conveniencia tambien de desvanecer las impresiones, que aquel incidente pueda haber dejado en los animos de los señores mismos de la Comision, inducen hoy al gobierno á dirijirse nuevamente á élla. Quiere hacer una manifestacion franca, sencilla, pero solemne, de los principios que adopta, y de los resultados que espera; y cree que la situacion presente, que nada tiene de desesperada, pero mucho de dificil, justifica demasiadamente este paso.

El gobierno debe manifestar desde luego que la desproporcion que existe entre las necesidades actuales, y los recursos con que cuenta en el dia para satisfacerlas, seria bastante por si misma para producir grandes conflictos, y alejar cada vez mas de la autoridad aquella confianza, á que, con razon, se há llamado madre del crédito. Es, pues indispensable, y aun urjente, hacer que semejante desproporcion desaparezca, simplificando los resortes de la administracion y aumentando las rentas. No se crea por eso que las actuales no bastarian para satisfacer las necesidades públicas, en circunstancias y tiempos ordinarios, y sin otros gastos que los conocidos con este nombre, y que tienen verdaderamente este carácter: pero existe una deuda, que, aunque no exorbitante, es mas que suficiente para poner á prueba nuestro crédito, y en el último apuro nuestros recursos. Ellos no pueden ser aplicados al pago de esa deuda, sin dejar paralizados los ramos del servicio público; ni pueden ser exclusivamente destinados á este último objeto, sin que se afecte a moral del gobierno, á medida que se alejen y no se determinen los plazos y medios, bajo que debe satisfacer sus anteriores compromisos. No puede, pues, evitarse el conflicto, sino por el aumento de las rentas, diminucion de los gastos, y administracion de las primeras con aquella economia, prudencia y publicidad, que irán engendrando por grados la confianza, y que pondran al cabo en manos del gobierno el gran de elemento del crédito.

Los honorables miembros de la Comision Permanente no ignoran, por otra parte, que las actuales rentas son eventuales, y cuan necesaria es la creacion de otras fijas, que establecidas con discernimiento, con el menor gravámen posible, y recaudadas y administradas con pureza, salvan á los gobiernos de muchos compromisos, á que comunmente los espone la eventualidad de las otras. Muchas son las circunstancias, enteramente independientes del pais y su gobierno, que pueden cerrar el canal de las rentas eventuales; mas el de las fijas solo podria ser obstruido por una completa dislocacion social, por una verdadera catástrofe nacional, que afortunadamente está muy lejos de amenazar á nuestra Patria.

El gobierno ha dicho que fué aparente su inaccion, desde que recibió la nota con que la Honorable Comision permanente se sirvió contestar á la suya de 7 de Octubre; y á la verdad que, desde entónces, el Poder Ejecutivo se contrajo con mas empeño á preparar y combinar las medidas, que debe someter á la próxima lejislatura, y con cuya sancion se promete alcanzar los objetos que ha indicado, y realizar, sin violencia, y ayudado de la opinion pública, una reforma completa, saludable, y radical. Mas estos trabajos y combinaciones demandan indispensablemente no poco tiempo, y mucha meditacion; sobre todo, cuando no está medida la estension de nuestra fortuna pública, ni conocidas las bases sobre que han de reposar aquellas operaciones. Uno de los objetos que principalmente llama la atencion del gobierno en este sentido, es la gran propiedad pública territorial, fuente de riqueza, que podrá llamarse inagotable, desde que acertemos á sacar de ella los inmensos recursos que nos ofrece. El gobierno espera que, al reunirse la proxima Asamblea Lejislativa, podrá ya presentarle todos los trabajos que tienden á la ejecucion de los grandes objetos que tiene en vista. Su principal empeño consiste hoy en procurarse todos los datos, que son indispensables al efecto y se lisonjea de que no espirará el periódo del receso de la lejislatura, sin que el buen exito haya coronado sus esfuerzos.

Mientras que el gobierno se consagra especialmente á los objetos referidos, no desatiende de tampoco aquellas economias que estan en la esfera de sus atribuciones, y convierte su atencion, sobre todo, á asegurar la exactitud en la recaudacion de las rentas, y la distribucion rigorosamente proporcionada de los pagos. Esto, y las demas reflexiones contenidas en esta nota, es lo que el gobierno, por su propio interes, y por el interes sagrado del país. quiere poner en conocimiento de los Honorables miembros de la Comision Permanente, y del publico. Los primeros son los únicos, que, de algun modo, y hasta cierto punto, reasumen la representacion del pueblo, y este tiene derecho á ser instruido de la conducta de sus mandatarios, principalmente cuando sobrevienen circunstancias en que la opinion fluctua, y en que tanto se anhela por descubrir un punto en que fijarla. El gobierno espera que la Honorable Comision permanente apreciará en su verdadero valor los motivos que le han impulsado á dirijirle esta nota; y confia en que este paso no será del todo infructuoso, por lo que respecta al bien público.

El gobierno ademas enviara su Ministro á la Sala de la Comision permanente, á efecto de que ilustre y adelante, de una manera conveniente, las manifestaciones que se han indicado en esa comunicacion.

El Presidente de la República tiene, con este motivo, el honor de ofrecer á la honorable Comision permanente, el testimonio de su distinguida consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.
Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:
LUNES, NOVIEMBRE 21 DE 1831.

COMISION PERMANENTE.

Hoy á las 7 de la noche ha de reunirse en sesion pública, con asistencia del Ministerio, á fin de leer el documento que antecede, y oir las explicaciones que en él ofrece el Poder Ejecutivo.

La naturaleza de los intereses que van a considerarse en este acto solemne, son de la mas alta importancia para el público en la presente situacion del país.

Entre tanto, la nota que precede, y cuyo análisis nos proponemos hacer detenidamente en otro número, ofrece á la Nacion el cuadro fiel de su actual existencia; y las ideas con que el Ministerio tratará sin duda de ilustrarlo, pondran en evidencia sus presentes males, y la senda que se propone seguir para remediarlos. Asi el Gobierno, reconociendo el principio de la publicidad, hallará en ella la mejor garantia de sus operaciones; por que, adoptando las que mas se conformen con el voto público despues de haberlas presentado á su exámen y á la discusion de la prensa, la obra del Gobierno vendrá á ser la obra de la Nacion, y entonces podrá el ministerio marchar siempre con la confianza de que la opinion pública no ha de dejar de sostener aquello mismo que despues de una madura reflexion haya aprobado.

Ayer ha circulado la noticia de haber fallecido el Dr. Francia, dictador del Paraguay.

En la correspondencia privada de Buenos Ayres, recibida por el paquete *Adelaida*, se insiste en la noticia que ya dimos al arribo de la *Primera*, sobre la ejecucion en el Rosario de varios oficiales prisioneros del ejército que mandó el General Paz. Ahora se han acompañado listas en que aparecen 13 individuos fusilados; y aunque no hemos obtenido ninguna de estas, se nos ha asegurado que existen varias, y que en ellas se leen los nombres de Campero y un Godoy de las provincias de Cuyo.

En la provincia limitrofe del Rio Grande hay algunos síntomas de próxima inquietud, y por una carta que recibimos de la frontera, se atribuye la causa á una resolucion del gobierno del Janeyro relativa á aquella provincia, que parece ser poco ó nada popular en ella.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Creo que en ningun caso es permitido á un funcionario público autorizar con su silencio las imputaciones injustas que se le hacen, pero mucho menos en nuestro país, donde, por desgracia, no hay reputacion que esté á cubierto del furor desenfrenado, con que se hace uso del arma peligrosa de la imprenta; y donde basta que un hombre ocupe un destino público, para que, por el solo hecho, sea el blanco de tiros envenenados. No quiero, pues, consentir que se tache en lo minimo mi conducta como funcionario, y esto me obliga á suplicar á Vd. se sirva dar á luz las siguientes lineas, en contestacion al comunicado que publicó Vd. en su número del 17 del corriente, firmado por un *Oriental descendiente de los reconquistadores de Montevideo en 1724.*

Dias ántes de que él apareciese, se habia publicado otro en el *Indicador*, subscripto por un *Amante del sosiego*, en el que su autor (á quien protesto que no conozco) tuvo la bondad de elogiar mi desempeño en el departamento; bondad que, aunque agradezco sinceramente, habria deseado no ver manifestada en publico; pues que el movil de mis acciones no es el deseo de alabanza, sino el interes de servir á mi pais natal. Respondiendo á este comunicado (en el que no me toca examinar si se insulta ó nó á los Orientales) se avanza el *Decendiente de los Conquistadores á decir á boca llena que su autor es mi paniaguado, comensal, beneficiado, adicto, ó panejirista, que necesita al jefe de Policia para su subsistencia, y que lo que há escrito es por adulacion.*

Es preciso que el *Descendiente* sepa, y con él cuantos lo ignoren, que el jefe de Policia ni tiene ni puede tener paniaguados; que, como funcionario o no le es permitido beneficiar á nadie, ni menos hacer depender de si la sub-

sistencia de ninguno; que, co ociendo sus de-beres, á nadie ha dado un empleo, ni consentido en la minima falta de los que sirven los de su inspeccion; que yo no tengo mas comensales que mi familia; que si algun adicto hay á mi persona, será por mis buenas acciones, y á fé que quisiera tener muchos: y por lo tocante á pinejiristas y aduladores, ninguno conozco por que cuantos dependen accidentalmente de mi, saben, desde el dia en que me reconocieron por su jefe, que no se me satisface con lisonjas ni adulaciones, sino con un rigoroso desempeño en las funciones de cada uno: y tambien por que los empleos de Policía nada tienen de apetecibles, para pretenderlos con adulaciones, pues tienen muchisimo trabajo, sin mas emolumentos que sus respectivas dotaciones. Tenga esto entendido *el Descendiente de los Reconquistadores*; y sepa á-mas si es que lo ignora que el decir por medio de la Imprenta, que un funcionario tiene paniaguados y todo lo demas con que me regala, es un ultraje positivo, que nadie tiene derecho para hacer á otro gratuitamente; y por el cual, si lo repite puede verse espuesto á serias responsabilidades. Reprendaseme mis errores cuando los cometa, y procuraré corregirlos: censurense mis actos cuando lo merezcan, y respetaré la censura, pero declaro al *Descendiente* y á todos, que estoy resuelto á usar del remedio que me franquean las Leyes contra cualquiera, aunque sea de la clase elevada del *Descendiente*, que se atreva á calumniarme, ó á insultarme sin razon ni justicia.

Por lo tocante á lo demas que dice su cronolojico remitido, no soy yo quien debe contestarlo. Conozco bien que hay en mi Patria muchos ciudadanos, que pueden desempeñar mi destino del mismo modo, y aun mejor que yo. Ningun orgullo tengo para desconocerlo; pero esta verdad pudo ser dicha con mas moderacion, y no en el tono de reproche á mi persona con que lo ha hecho el *descendiente* de los reconquistadores; por que ciertamente no he dado motivo para ello. El órden público se mantiene en la capital en el mayor grado posible; ella goza de una tranquilidad completa; el departamento de mi cargo está montado en un pie mas que regular, lo que no se consigue sin trabajo; con las mismas rentas que siempre tuvo (pues no se le há aumentado un peso mas) no solo se atiende á los gastos ordinarios, si no que ellas bastan para costear las obras de utilidad pública que se estan construyendo, cuyos beneficios reportará el pais, sin habersele gravado en un apice; y para conseguir este resultado es necesario celo infatigable, y relijiosa economia. Yo sirvo este penoso destino, contraido esclusivamente á él, sin recibir un solo real del sueldo que le está asignado; por que creo que esto es mas patriotico que el censurar y el escribir comunicados, á tontas y á locas.—Si estos servicios, que solo recuerdo forzado, no me dan derecho á que se respete mi nombre: ¿con que estimulos querran los ciudadanos consagrarse al servicio del pais? ¿Quien querrá ocupar un destino público, si no ha de bastar su honradez y su celo, para ponerle á cubierto de ultrajes no merecidos, como los que diariamente se ven, ni para que se le trate con consideracion, y no del modo que lo hace el *De cendiente de los Reconquistadores*? Yo por fortuna, conozco mucho á este Sr., cuya edad y circunstancias debieran hacer le mas circunspecto y menos provocativo. (1)

Quiera V. Sr. Editor publicar estas lineas y admitir el aprecio de S. A S

LUIS LAMAS.

Sr Editor del Universal,

Haganos Vd el gusto de admitirnos en su apreciable periódico esta contestacion á esos señores, que firman un remitido en el *Indicador* No. 126, del 18 del corriente, bajo el nombre de *Unos amigos de la pureza*; para decirles, que el *Oriental*, á quien contestan, habló bien claro en su produccion contra el que, titulandose *amante del sosiego* por panegirizar, al Sr. Juez actual de Policía, agraviaba, y agravió á todo el Pueblo Oriental de Montevideo: y que en su defensa el *Oriental* no ha chocado, ni choca en manera alguna, (ni en cierto modo como ellos dicen) la delicadeza del Sr. actual Juez de Policía; pues tambien lo consideramos ageno, é incapaz de tener aduladores á su lado. Pero si ese Sr amante del sosiego, quiso ser su adulador con extremosidad, aun desde afuera, sin que sea su bien hechor, ¿que culpa tiene el señor Juez actual de Policía?

Lo que Vds SS. amigos de la pureza (si es que lo son) hán demostrado en su entremetimiento, es, ó que e les considere ser el mismo figurado amante del sosiego, ó que son otros iguales á est; por que suponen lo que no se ha dicho.

El *Oriental* que subscribe no ha chocado, ni chocará directa, ni indirectamente la delicadeza del Sr. Juez actual de Policía, lo conoce que no consiente adulones á su lado; pero tambien conoce que jamas será capaz de tener tanto amor propio, que se diga asi mismo: ¡ Si yo llegase á faltar que será del Pueblo de Montevideo! Yo planté en él la virtud: yo desterré el vicio: *Quis sicut ego*.

No, señores *de la Pureza!* Estamos ciertos y seguros los Orientales, que el Sr. Juez actual es patriota Oriental, y no lo dirá; por que han de saber Vds. que asi como Vds conocen, que no es capaz de consentir adulores á su lado, asi tambien él conoce la calidad de muchos, y de que puede haberlos, y tenerlos por fuerza, y aproximados, sin poderlo remediar: basta por ahora señores amigos de la pureza.

Dispense Vd. Sr. Editor del *Universal*, por conclusion se le suplica les inserte esta contestacion á lo amigos de la pureza, ó sea al amante del sosiego.

Su affmo. Servidor,

Un Oriental, descendiente de los Reconquistadores de M...

(1) Cualquiera que pueda ser la importancia de esta indicacion, estamos en aptitud de satisfacer al interesado sobre ella.—*El Editor.*

POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS,

Dia 19.

D. Jose Esnaola ....Bs. Ays
D. José Maria Almada........Id Id
D. Encarnacion Oyuela......Id Id
D. Javier Garcia de Zuñiga dos Hermanas y una sobrina y una criada....Id. Id

TERRESTRE

ENTRADA.

A D. Pedro Gaudan,
44 cueros vacunos.
A D. Dionicio Fallagiane,
94 id. id.
5 id bagual.
D. Dionisio Galijiau
94 Cueros de bagual
5 bacunos
D. Manuel Nuñes
175 Cueros de bagual.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

IMPORTACION.

Dia 19.

D. Antonio Caravia,
1 cajon con varios efectos,
1 tercio yerba mate,
1 barrica cigarros,
5 cajonsitos id.
D. Juan da Silva Figueira,
85 tercios yérba mate,
D. Cayetano Gavazzo,
6 barricas harina,
D. Manuel Antonio Thomas,
$11\frac{1}{2}$ pipas vino tinto,
3 id. vinagre,
$\frac{1}{4}$ id. y 2 barriles aceite,
25 cuñetes aceitunas,
SS Hall Dutton y Ca.
1 cajon azucar,
D. Antonio Baldobino,
2 cajoncitos flores artificiales,
D. Antonio J. da Souza Viana,
$28\frac{1}{2}$ docenas tablones surtidos,
12 barriles miel de caña,
SS. Guirtanner y Tornquist,
16 docenas alfagias,
5 id. tablas,
D. J. H. Hillers,
125 docenas tablas,
102 id. alfajias,
101 trozos de madera,
D. Manuel Silva,
19 bolsas arroz,
400 cañas dulces,
D. Antonio José Sumer,
27 docenas planchones de cedro,
23 id. tablas,
4 Id risas de tablado,
$22\frac{1}{2}$ id. planchones,
12 sacos fariña,
90 tirantillos,
D. Ramon Rocha,
16 tirantes,
63 tirantillos,
36 rayos en bruto,
17 tablas,
2 masas inferiores,
2 tarugos,
40 palmas,
17 petacas jabon,
8 carradas leña,
2 petacas y 14 barricas cigarros,
2 id. tabaco,
20 camas de algarroba,
4 trozos,
300 cañas chicas,
D. L. Lerozo,
2 bolsas de arroz,
D. Juan Nin,
250 fanegas cal,
10 carbon,

EXPORTACION.

SS. Zimmermann, Frazier y Ca. para Rio de Janeiro, 3350 pesos fuertes.

AVISOS NUEVOS

AVISO,

SE VENDE un negro joven, sano, y sin vicios: En esta imprenta darán razon. Nov. 17

DESEA ACOMODARSE.

UN JOVEN hijo del pais, de edad de 24 años, para mayordomo ó capataz de una estancia; sabe escribir y llevar cuentas y esta bien instruido en el manejo de dicho establecimiento, por haberlo ejercitado algunos años; quien se interese por el podrá ocurrir á la casa de los SS. Hall Dutton y Ca. calle de Sn. Benito N° 50. Nov. 17

AVISO PARA EL COMERCIO.

D. CAYETANO REGALIA, Corredor de comercio y marítimo tiene el honor de avisar á los SS. comerciantes de esta plaza, que ha mudado su escritorio á la calle de los Pescadores No. 23; aprovecha esta ocasion para dar repetidas gracias á los SS. que le han dispensado su confianza, y les ruega se dignen continuársela, comprometiéndose nuevamente á poner todo su celo y esmero para el servicio pel público, como lo ha practicado desde el dia que ha entrado en el ejercicio de Corredor. N. 15

AVISO.

EN esta ciudad, y estramuros se han cometido algunos desordenes y tropelias por individuos militares, titulandose de Policía, de lo que ha tenido noticia el jefe del Departamento, en su consecuencia ha acordado con aprobacion superior que los militare que se hallan al servicio de la Policía, usen el distintivo de una chapa de lata en la gorra ó morrion con una P. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo Noviembre 15 de 1821,

LAMAS

SE HA HUIDO.

UN MULATO criollo de esta campana de edad de treinta años, blanco, ojos azules y cabello rubio, barba cerrada, de nombre Domingo Gutierres, estatura bajo, lleno de cara, tiene un tajo en la frente sobre la ceja izquierda, pie hancho; la persona que dé noticia ó lo entregué á su amo Dn. Felix Bugareo será recompensado en la cantidad de 50 pesos.

Montevideo 16 de Noviembre de 1831,

FRANCISCO FERRE.

SE VENDE.

UNA CASA sita en la calle de Sn Diego N° 7 con 14 varas de frente al N y 50 de fondo al S. La esquina N° 1 cuarto N° 3 y sitio N° 5 con 22 varas de frente al N, y 30 al E, y 30 de fondo al Sur y un sitio con 14 varas de frente al N y 25 de fondo al Sur: La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N° 7 que hallará quien tratar. Nov, 16

PARA SANDU Y SALTO

EL Diate *Buen Jezus*, hasta el 25: los Sres. que se interesen en cargar ó ir de pasaje se podran ver con D. Mrnuel José Saraiva en la calle de Sn. Luis. No. 16—

AVISO.

SE VENDE una sopanda de caja de coche montada sobre muelles, y se á segura que no hay otra mejor en todo Buenos Ayres, y quien quisiese hacerse de una prenda de gusto vease con Dn. José Maria de Goyechea en la calle de Sn. Fernando No. 1. Nov. 15

SE VENDEN.

EN la calle de San Pedro N°. 135, tres negros dos barones y una mujer: el que los necesite ocurra á la casa de D. Juan Vidal Ivalle. No. 16—

SE VENDE.

UNA negra de edad de 22 años de la propiedad de Dn. Juan Castelli en las Tres Cruces en la cantidad de 400 pesos plata; que es su gusto salir de la casa: en la casa de los SS. Hall Dutton y compañía calle de Sn. Benito No 50 podran tratar: el que la necesite vease con Dn. Estevan Castelli. Nov. 16—

SE VENDE.

SE cambia por una esclava, una carretilla de buen uso con un par de mulas hermosisimas; La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta. N. 15

AVISO,

SE vende un terreno de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de Dn. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con Dn. Francisco Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel No. 120. Nov. 12—

SE VENDE.

UNA PARDA joven, de todo servicio para una casa de familia sin vicios conocidos soltera, y á precio moderado: Ocurra á esta imprenta. Nov. 15—8p.

PARA VALPARAISO.

EL superior bergantin argentino *Guerrero*, de 240 toneladas forrado y clavado encobresadrá de Buenos Ayres, del 20 al 25 del corriente y arribara á esta por flete ó pasageros siempre que la cantidad valga la pena. Por ma ú otra cosas ocurrase inmediatamente á Dn. Juan Gualverto, Garcia No, 76 calle de Sn. Carlos. Nov 11—

Para Cadiz, Gibraltar, y Genova.

DEBE salir de Buenos Ayres el 15 de Noviembre próximo, el bergantin Sardo MAGNIFICO, con escala á este puerto, en el que admitirá pasajeros y alguna carga, la cual podrá contratarse con D. Francisco Juanicó hasta fin del presente mes. Oct. 19—p.

Para Cadiz, Barcelona y Genova

SALDRA precisamente á último del presente mes la muy velera polacra sarda *Anibal* la que tiene pronto mas de las tres cuartas partes de su cargamento: Los personas que gusten cargar para el completo ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades y buen servicio; ocurran á su consinatario D. José P. Milani, Calle de San Miguel N°. 119. N. 3.

Para Cadiz, Gibraltar y Barcelona.

SALDRA precisamente á últimos del presente mes de Noviembre el acreditado y velero Bergantin sardo *General Americano*, forrado y clavado en cobre: tiene dos terceras partes de su carga. Las personas que tengan que cargar ó ir de pasage, para las que tienen soberbia comodidades, y asistencia á sastifacion, ocurran á su consignatario Dn. Pablo Nin.

OFICINA DE LOS PAQUETES,

Calle de los Pescadores, No. 23.

D. CAYETANO REGALIA, Corredor de Comercio y Marítimo, tiene el honor de avisar á los SS. comerciantes de esta Plaza y al público, que en virtud de un contrato que ha celebrado con los SS. armadores y capitanes de los Paquetes de la carrera de Montevideo á Buenos Ayres, ha establecido en la calle de las Pescadores No. 23, una oficina con dicha denominacion, que estará bajo su direccion y responsabilidad. Los SS. comerciantes que quieran mandar carga en dichas paquetes, y las personas que gusten embarcarse para Buenos Ayres, podrán dirigirse á dicha oficina, donde hallarán el arancel de los precios, y el reglamento aprobado por los SS. armadores y capitanes. — La oficina se abrirá desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las 3 hasta las 6½. N. 15—

AVISO,

SE vende una esclava apta para cualquier servicio calle del fuerte N° 5. Nov. 14—

AVISO.

SE NECESITA comprar plomo en chafalonia hasta veinte arrobas, en la pulperia frente del baño de los padres No. 159. Nov 15—

SE VENDEN

UNA negra y una mulata de edad una y otra de 18, á 20 años, saben labar, cesinar y planchar, y todo el servicio de una casa, se venden á pedimento suyo: el que se interese en la compra de alguna ó ambas, se servirá verse con Dn. Domingo del Rio, en la calle del Porton tienda No. 100 y 101. Nov. 12—

AVISO,

SE compran 3 ó 4 mil cabezas de ganado de cria: El que lo tenga pueda ocurrir á esta imprenta que daran razon de quien las necesita. N. 9

SE ALQUILA.

DOS cuartos en los altos de la casa No. 125 calle de Sn. Luis, frente á la del Sr. Mello: allí mismo daran razon. Nov. 12—

AVISO.

EN la zapateria calle de Sn. Gabriel, casa del finado Maza No. 115, se hallan de venta sombreros ingleses sobrefinos de pelo, á 4 patacones; id. mas ordinarios blancos y negros de pelo á 3 patacones; id. de felpa finos á 2 pesos. Nov. 11—

NOTICE.

ALL persons holding claims against the late JOHN SEGGARS, butcher, are requested to forward the same to No. 24 calle San Juan, so as they may be immediately adjusted.—Montevideo, November 10, 1831. N. 10

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la testamentaria del finado JUAN SEGGARS, (carnicero,) tendrán la bondad de apersonarse á la casa No. 24 calle de San Juan, para su liquidacion.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1831.

SE VENDE.

UNA negra conga sana y sin vicios, de edad de 18 á 20 años, tiene principios de plancha y costura, sabe cocinar y labar: se vende por tener que comprar un negro baron: el que se interese puede ocurrir á esta imprenta. Nov. 10—3p.

AVISO,

EL que subscrive tiene el honor de ofrecerse á enseñar el idioma ingles, se propone formar una clase de cinco o seis jovenes, en este caso; se podrá admitir al que guste por seis patacones al mes, dandoles cinco lecciones á la semana.

N. 10 JOSE ANDRES G. XIMENES.

AVISO,

JOSE Andres Garcia Ximenes ha abierto un almacen de abasto organizado en la forma que comunmente se llama á la inglesa; las familias que quieran proveerse en él podran ocurrir, donde hallaran los efectos á precios comodos: No. 79 calle de Sn. Felipe.

AVISO.

BERNARDINO DE BARROS, recien llegado á este pais, Profesor de Musica y Maestro de Flauta, tiene el honor de participar á todos los SS. que gusten dedicarse á la musica y quieran tomar lecciones de dicho instrumento con él, puede procurarlo en su casa, calle San Miguel, No. 128. N. 8.

AVISO,

SE vende una criada joven sin vicios y de todo servicio: ocurra á la casa No. 69 calle de Sn. Pedro. nov. 10—

DEPARTAMEMTO DE POLICIA.

Habiendo llegado á noticia del Gefe que subscribe que algunos panaderos dabau el peso de pan á los pulperos á seis reales, y viendo que esta rebaja de precio no redundaba en beneficio de la clase pobre, á que se dirijen todos sus anhelos en este ramo, y si solo en provecho de los pulperos, reunió en la mañana de este dia á todos los dueños de panaderias, y despues de hechas varias observaciones por estos y el que firma, quedaron convencidos en que desde mañana 12 las pulperias pagarán el peso de pan á 7 reales, como antes era de costumbre, bajo la multa que se considere justa al contraventor: y que á los particulares puedan hacerlo al precio mas bajo que les convenga. Al mismo tiempo se determinó que desde el propio dia 12 se numenten dos onzas á cada un real de pan; de forma que deben tener 30 onzas. Lo que se hace notorio para satisfaccion del público.

Montevideo Noviembre 11 de 1831.

LAMAS.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Joaquin No. 23 con 13 varas de frente al Oeste y 50 de fondo con porcion de piezas comodas y dos patios grandes: la persona que se interese por ella vease con los Apoderados D. Ramon Vidal y D. Ysidro de la Sierna. N 8—